

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez que, el apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito electrónico, allegó constancia del envío de documentos a TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 07 de septiembre de 2022.

NÉSTOR RAÚL RUÍZ BOTERO.
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00190-00
PROCESO	Ejecutivo Singular de mayor cuantía
DEMANDANTE	EDISON ALBERTO GIL HERNANDEZ
DEMANDADA	TERESA JARAMILLO TORO
TEMA	Ordena allega y requiere

Conforme a la anterior constancia secretarial, se le hace saber al señor apoderado judicial de la parte demandante, que previamente a convalidar lo exigido por este Despacho, mediante providencia del 25 de agosto de del presente año, esto es la notificación de del acreedor hipotecario, se requiere el resultado de la misma con su cotejo respectivo.

NOTIFÍQUESE,

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z A

n.r.r.b.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b9c6009f8bf29002fff83b2df102f38d7448fed867fc03fa55a536165b117e**

Documento generado en 07/09/2022 12:04:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>